

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 074-2015/SBN**

San Isidro, 10 de noviembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, faculta al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, a formular requerimientos de información a las entidades públicas, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la priorización que establezca su Director Ejecutivo;

Que, asimismo, el numeral 25.4 del citado artículo, señala que cada entidad designará, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, que será responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas. La designación deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30230, y deberá ser notificada al Ministerio de Economía y Finanzas dentro del mismo plazo;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país;



Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Designar al señor Alfredo Abelardo Martínez Cruz, Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la SBN, como funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.



**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la designación efectuada a través de la Resolución N° 051-2015/SBN.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES